



BASES CONCURSO PÚBLICO

“PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL” HUASCO

“La Ilustre Municipalidad de Huasco, llama a concurso público para proveer 01 vacante de reemplazo, de Apoyo Familiar Integral, por el periodo de mayo a agosto de 2026, por reemplazo de profesional a honorarios Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.”

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Que la Ley N° 21.796, de presupuestos del sector público para el año 2026, dispone recursos para que FOSIS los pueda ejecutar respecto de la Ley N° 20.595 y/o respecto del Subsistema Chile Solidario, en conformidad con la normativa vigente. Además, señala que el FOSIS estará facultado para celebrar convenios con los municipios, otras entidades públicas o privadas y organismos del gobierno central, para la implementación de los Programas. En lo pertinente, las transferencias de recursos se realizarán de acuerdo al articulado de la ley. -

Por otra parte, el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, considera dentro de los actores necesarios para su implementación, a los Apoyos Familiares Integrales, que son aquellas personas naturales que entregan acompañamiento psicosocial y sociolaboral especializado a los/as usuarios/as o familias. Cabe señalar que, desde el año 2025, estos profesionales, dada la integralidad de su labor, también realizarán funciones en el Programa Eje, relacionadas con el ingreso de las familias al Programa en todas las comunas con asignación de cobertura por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2.- OBJETIVO: Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnostico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes. -

3.- REQUISITOS:

El perfil requerido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Educación:** Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.



b) Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet. –
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos certificados en enfoque de Género y diversidades, las/os profesionales o técnicos, deberán al menos haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por al menos 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo anterior, debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o por un organismo privado con experiencia en la materia. -

c) Competencias: Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social; lo que implica disposición para adecuar los honorarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias motivando la participación de hombres y mujeres.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo. -
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza. -
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.



4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Llevar a cabo el Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias que pertenecen y pertenecerán al programa, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares.
- El Apoyo Familiar Integral, debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en sistema de registro provistos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Todo/as las/os profesionales o técnicos, tendrán entre las obligaciones especificadas en los contratos de prestación de servicios entre las/os profesionales con el Ejecutor, el cumplir con las acciones establecidas en el Anexo 3 del presente convenio: "PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SOSPECHA DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, con especial énfasis en lo establecido en dicho instrumento referente al procedimiento de notificación de la detección de un caso de violencia contra las mujeres, durante la ejecución del acompañamiento integral. –

5.- ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos anteriormente, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae actualizado al día de la postulación, aportando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral o conocimiento con familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo. -
- b) Certificado Título Profesional y/o Técnico (legalizado ya sea ante Notario o digital)



- c) Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- d) Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- e) Certificado emitido por el Registro Civil que indica que la persona no tiene inhabilidades para trabajar con niños y niñas, según lo señalado en el artículo 39 bis del Código Penal, según lo señalado por el Artículo N° 2 de la Ley N° 20.594, ya que, en virtud de dicho cuerpo legal, toda institución pública o privada que por la naturaleza de su objeto o el ámbito específico de su actividad requiera contratar a una persona determinada para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad deberá antes de efectuar dicha contratación, solicitar la información a que se refiere el inciso precedente. En caso de que la personas no presente dicho certificado, el Ejecutor no podrá contratar, destinar o ratificar la función de prestación de servicios a la/s persona/s para la realización del Acompañamiento Familiar Integral.
- f) Conocimientos certificados en enfoque de Género y diversidades: Las/os profesionales o técnicos, deberán al menos, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo anterior, debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o por un organismo privado con experiencia en la materia.

6.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones se realizarán desde el 20 al 24 de Abril de 2026, al correo electrónico cv.omilhuasco@gmail.com, asunto “Concurso Público Apoyo Familiar Integral, Programa Familias”.

No se recibirán postulaciones al Concurso Público fuera del plazo señalado precedentemente.



6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

Publicación de llamado a Concurso Público	20 de Abril de 2026
Recepción de Antecedentes	20 al 24 de Abril de 2026
Revisión de Antecedentes	27 de Abril de 2026
Entrevista Personal	28 de Abril de 2026
Notificación de resultado a postulante seleccionado	30 de Abril de 2026
Anuncio del Cargo	4 de Mayo 2026

7.- DURACIÓN Y CALIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contrato del nuevo o nueva profesional que asumirá el reemplazo del cargo de Apoyo Familiar Integral, será bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios por 44 horas semanales y su duración será desde el inicio de la fecha de contratación hasta que termine la Licencia Pre y Post natal del Apoyo Familiar anterior, autorizado por FOSIS dentro del año en curso, según los recursos asignados para la contratación de reemplazo en el convenio respectivo. Se podrá dar continuidad del contrato siempre y cuando el Apoyo Familiar anterior extienda su post natal, siempre y cuando el o la Apoyo Familiar Integral haya aprobado la Evaluación de Desempeño semestral si correspondiese y no haya incurrido en comportamientos en su desempeño evaluados como causales de término anticipado de contrato por parte de FOSIS.

8.- TIPO DE CONTRATO, CARGA HORARIA, MONTO A PERCIBIR Y FINANCIAMIENTO.

- Tipo de contrato: Prestación de Servicios a Honorarios.
- Carga Horaria: 44 horas semanales.
- Remuneración bruta: \$ 1.323.000 / Financiamiento: Programa Familias Subsistema de Seguridades y Oportunidades, ejecutado por Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). -